

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05015-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 157/2005 se autorizó la convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a 2 (dos) cargos de pasantes, para desempeñarse en el Centro de Producción Audiovisual y Multimedial de la Universidad y cumplir funciones 1 (uno) como camarógrafo y 1 (uno) como editor;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Eugenia del Carmen PINO;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 471/05 a partir del día 1° de octubre del año 2005 y hasta el 31 de marzo del año 2006;

Que se cree conveniente renovar la pasantía de referencia a partir del día 1° de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2006;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumple los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias del pasante;

Que conforme lo estipulado en el art.3°, de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Que la alumna que se incorpora como pasante adquiere experiencia laboral afín a su carrera y se vincula al medio laboral, con conocimiento de las relaciones humanas en dicho ámbito y en otros en los que interactúa con los miembros de la organización;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de la alumna Eugenia del Carmen PINO (D.N.I. N° 28.490.549), para desempeñar tareas como camarógrafa en el Centro de Producción Audiovisual y Multimedial de esta Universidad a partir del día 1° de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2006.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, en el Centro de Producción Audiovisual y Multimedial de esta Universidad.-



